

**8847** *ORDEN de 14 de febrero de 1992, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Algete, promovido por el Ayuntamiento de Algete.*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo que dice:

Primero.-Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Algete, relativa a los retranqueos de la ordenanza cuarta.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa y pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Consejero de Política Territorial, José María Rodríguez Colorado.

**8848** *ORDEN de 17 de febrero de 1992, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Torremocha del Jarama, promovido por el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama.*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo que dice:

Primero.-Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torremocha del Jarama, relativo al cambio de calificación de suelo urbano de propiedad municipal de «extensión de casco E-1» a «casco urbano-A», promovida por el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa y pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Consejero de Política Territorial, José María Rodríguez Colorado.

**8849** *ORDEN de 17 de febrero de 1992, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en el ámbito de la calle San Blas, número 22, promovido por el Ayuntamiento de Parla.*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo que dice:

Primero.-Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Parla, en la calle San Blas, número 22, relativo a la recalificación de un solar de 800 metros cuadrados, de uso residencial multifamiliar, para su equipamiento; promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa y pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Consejero de Política Territorial, José María Rodríguez Colorado.

**8850** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 1989, por la que se incoa expediente número 14/1989, de Declaración de Bienes de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del lugar denominado «Terrazas del Manzanares», en el término municipal de Madrid.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 1 de marzo de 1990, páginas 36 y 37, epígrafe 204; y en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 1990, páginas 7716 y 7717, epígrafe 6.846, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Debe decir:

«Puntos	Coordenadas	«Puntos	Coordenadas
3	435.8/4.480.4	3	435.8 /4.480.6
4	435.2/4.480.4	4	435.25/4.480.6
5	435.5/4.479.3	5	435.5 /4.479.7
6	435.4/4.479.4	6	435.4 /4.479.6
28	436.9/4.473.7	28	436.9 /4.472.8
36	438.9/4.471.0	36	438.9 /4.472.1
38	438.9/4.471.3	38	438.9 /4.471.7
39	439.1/4.471.3	39	439.1 /4.471.7
52	443.8/4.446.2	52	443.8 /4.466.25
53	443.7/4.446.6»	53	443.7 /4.466.7»

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Director general de Patrimonio Cultural, Miguel Ángel Castillo Oreja.

## UNIVERSIDADES

**8851** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Informática de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de fecha 27 de mayo de 1991, el plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Informática, de esta Universidad, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 27 de febrero de 1992.-El Rector, José María Martín Delgado.